

Decreto exento N°

609

Puente Alto, **20 ABR 2015**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "Servicio de Difusión de Noticias".
2. El memorándum N° 179 de fecha 07 de abril de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Servicio de Difusión de Noticias", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA.

Imputése el gasto a *A la Cuenta Presupuestaria 215.22.07 "Servicios de Publicidad"*

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Angel Román Azar
Secretario Municipal



German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / DSP / DCU

